



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE BIENES  
N° 047

PROCESO: Ejecutivo Hipotecario  
DEMANDANTE: NURY TINOCO (CESIONARIO)  
DEMANDADOS: SOCIEDAD OSCAR HURTADO GOMEZ Y CIA S EN SC  
RADICACIÓN: 76001-3103-015-2002-00233-00.

La presente acta se extiende conforme a lo dispuesto en audiencia de remate llevada a cabo en Santiago de Cali, mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS, el nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2.020), a las diez y media de la mañana (10.30 a.m.), fecha y hora señaladas previamente mediante auto # 1498, con el fin de llevar a cabo la Diligencia de Remate del bien identificado con matrículas inmobiliarias No. 370-480165, 370-480120 y 370-480121, los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados y evaluados en este proceso.

**ASISTENCIA:** a la presente audiencia se hace presente: la señora NURY TINOCO, en calidad de cesionaria junto con su apoderado judicial, el Dr. ALONSO RODRIGUEZ GONZALEZ; la Dra. PAOLA MCBROWN T., como abogada del señor NICOLAS RODRIGUEZ MARQUEZ, este último en calidad de postor y quien también acude a la diligencia; y, finalmente, la señora RUTH MARY ÁLVAREZ, como representante de la propiedad horizontal donde se encuentran ubicados los inmuebles y quien aportó la liquidación de la deuda por concepto de cuotas de administración causadas, memorial que será agregado para ser tenido en cuenta.

Se da inicio a la audiencia de remate siendo las 10.30 a.m., la secretaria ad-hoc declara abierta la diligencia de remate, indicando a los asistentes que tienen una hora para presentar sus posturas y que no se presentaron ofertas con anterioridad. Una vez transcurrida la hora legal, se presentan los asistentes y procede el señor Juez a verificar el cumplimiento a los requisitos dispuestos en el artículo 450 del C.G.P., habiéndose allegado la publicación del aviso de remate en término y los certificados de libertad y tradición actualizados.

Continuando con la diligencia, el Señor Juez informa que se presentaron dos posturas, las cuales fueron enviadas al correo institucional del despacho ([i01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)) a las 11.14 a.m. y 11.25 a.m.<sup>1</sup>, respectivamente; se comparte pantalla a los presentes para efectos de verificar el término legal y el cumplimiento de las disposiciones para que las ofertas sean tenidas en cuenta y que se relacionan a continuación:

No.	HORA	POSTOR	VALOR POSTURA	TITULO JUDICIAL
1.	11.14 a.m.	NICOLAS RODRIGUEZ MARQUEZ.	\$ 294.200.000 \$ 14.000.000 \$14.000.000 <b>TOTAL:</b> \$322.200.000	Título No. 469030002561306 de 07/10/2020 \$159.756.000

<sup>1</sup> Índice digital 11.



2.	11.25 a.m.	NURY TINOCO (CESIONARIA).	\$ 366.000.000 \$ 20.000.000 \$ 20.000.000 <b>TOTAL:</b> \$406.000.000	No  Por cuenta de su crédito.
----	---------------	------------------------------	--	--

Sumas estas que superan el 70% del avalúo de los inmuebles, por lo que serán tenida en cuenta, no obstante siendo de mayor valor la oferta presentada por la actual cesionaria NURY TINOCO, se procederá a adjudicar a su nombre los bienes cautelados. En consecuencia el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI**, procede a **ADJUDICAR** los bienes objeto de la presente diligencia de remate a la señora NURY TINOCO (CESIONARIO), identificada con cédula de ciudadanía No. 31.887.632, quien ratifica la postura realizada por su apoderado judicial en audiencia, no siendo necesario hacer consignación adicional alguna, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 453 del C.G.P. y, cuyas especificaciones se describen a continuación:

IDENTIFICACION INMUEBLE	LINDEROS	
Matrícula Inmobiliaria Nro. 370-480165.  Inmueble adquirido mediante Escritura de compraventa No. 6487 del 29 de diciembre de 1997 de la Notaria 3 de Cali.	Apartamento No. 1301: se encuentra ubicado en la planta general décimo tercer piso (Nivel +35.50 metros). Se accede a través de zona común de circulación peatonal y ascensor común que lo comunica con la puerta común de entrada distinguida con el No. 4A Oeste – 80 frente a la Avenida 5ª Oeste de Cali: y consta de: sala, comedor, alcoba principal, con baño y vestier, 2 alcobas sencillas, star de televisión, zona de oficios, cocina, alcoba del servicio con baño, baño social. Tiene un área privada de 119.24 metros cuadrados y sus linderos particulares se encuentran claramente determinados en el plano de división para propiedad horizontal distinguido con el No. 5 y cuya copia debidamente aprobada por el Departamento Administrativo de Control Fisco de Cali se protocolizaron con el reglamento de propiedad horizontal. Nadir: +35.50 metros. Cenit: +37.95 metros. Altura libre 2.45 metros. NOTA: a este apartamento le corresponde el uso exclusivo del balcón común.	
Matrícula Inmobiliaria Nro. 370-480120.  Inmueble adquirido mediante Escritura de compraventa No. 6487 del 29 de diciembre de 1997 de la Notaria 3 de Cali.	<table border="1"> <tr> <td>exclusivo del balcón común. PARQUEADERO Nº 79. Se encuentra ubicado en la planta general segundo piso (nivel +4.20 metros), se accede a través de zona común de circulación vehicular que lo comunica con la puerta común de entrada distinguida con el Nº 4A Oeste – 80 frente a la Avenida 5ª Oeste de Cali. Tiene un área privada de 11.86 metros cuadrados y sus linderos particulares se encuentran claramente determinados en el plano de división para propiedad horizontal distinguido con el Nº 3 y cuya copia debidamente aprobada por el Departamento Administrativo de Control Físico de Cali se protocolizo con el reglamento. Nadir: +4.20 metros. Cenit: +6.60 metros. Altura Libre 2,40 metros. PARQUEADERO Nº 80 .Se</td> </tr> </table>	exclusivo del balcón común. PARQUEADERO Nº 79. Se encuentra ubicado en la planta general segundo piso (nivel +4.20 metros), se accede a través de zona común de circulación vehicular que lo comunica con la puerta común de entrada distinguida con el Nº 4A Oeste – 80 frente a la Avenida 5ª Oeste de Cali. Tiene un área privada de 11.86 metros cuadrados y sus linderos particulares se encuentran claramente determinados en el plano de división para propiedad horizontal distinguido con el Nº 3 y cuya copia debidamente aprobada por el Departamento Administrativo de Control Físico de Cali se protocolizo con el reglamento. Nadir: +4.20 metros. Cenit: +6.60 metros. Altura Libre 2,40 metros. PARQUEADERO Nº 80 .Se
exclusivo del balcón común. PARQUEADERO Nº 79. Se encuentra ubicado en la planta general segundo piso (nivel +4.20 metros), se accede a través de zona común de circulación vehicular que lo comunica con la puerta común de entrada distinguida con el Nº 4A Oeste – 80 frente a la Avenida 5ª Oeste de Cali. Tiene un área privada de 11.86 metros cuadrados y sus linderos particulares se encuentran claramente determinados en el plano de división para propiedad horizontal distinguido con el Nº 3 y cuya copia debidamente aprobada por el Departamento Administrativo de Control Físico de Cali se protocolizo con el reglamento. Nadir: +4.20 metros. Cenit: +6.60 metros. Altura Libre 2,40 metros. PARQUEADERO Nº 80 .Se		
Matrícula Inmobiliaria Nro. 370-480121.  Inmueble adquirido mediante Escritura de compraventa No. 6487 del 29 de diciembre de 1997 de la Notaria 3 de Cali.	<table border="1"> <tr> <td>+6.60 metros. Altura Libre 2,40 metros. PARQUEADERO Nº 80 .Se encuentra ubicado en la planta general segundo piso (Nivel +4,20 metros), se accede a través de zona común de circulación vehicular que lo comunica con la puerta común de entrada distinguida con el Nº 4A Oeste – 80 frente a la Avenida 5ª Oeste de Cali. Tiene un área privada de 11.84 metros cuadrados y sus linderos particulares se encuentran claramente determinados en el plano de división para propiedad horizontal distinguido con el Nº 3 y cuya copia debidamente aprobada por el Departamento Administrativo de Control Físico de Cali se protocolizo con el reglamento. Nadir: +4.20 metros. Cenit: +6.60 metros. Altura Libre 2,40 metros. A este</td> </tr> </table>	+6.60 metros. Altura Libre 2,40 metros. PARQUEADERO Nº 80 .Se encuentra ubicado en la planta general segundo piso (Nivel +4,20 metros), se accede a través de zona común de circulación vehicular que lo comunica con la puerta común de entrada distinguida con el Nº 4A Oeste – 80 frente a la Avenida 5ª Oeste de Cali. Tiene un área privada de 11.84 metros cuadrados y sus linderos particulares se encuentran claramente determinados en el plano de división para propiedad horizontal distinguido con el Nº 3 y cuya copia debidamente aprobada por el Departamento Administrativo de Control Físico de Cali se protocolizo con el reglamento. Nadir: +4.20 metros. Cenit: +6.60 metros. Altura Libre 2,40 metros. A este
+6.60 metros. Altura Libre 2,40 metros. PARQUEADERO Nº 80 .Se encuentra ubicado en la planta general segundo piso (Nivel +4,20 metros), se accede a través de zona común de circulación vehicular que lo comunica con la puerta común de entrada distinguida con el Nº 4A Oeste – 80 frente a la Avenida 5ª Oeste de Cali. Tiene un área privada de 11.84 metros cuadrados y sus linderos particulares se encuentran claramente determinados en el plano de división para propiedad horizontal distinguido con el Nº 3 y cuya copia debidamente aprobada por el Departamento Administrativo de Control Físico de Cali se protocolizo con el reglamento. Nadir: +4.20 metros. Cenit: +6.60 metros. Altura Libre 2,40 metros. A este		



Se deja constancia de que no se presentan objeciones por los presentes. Se le hace saber al rematante que debe consignar el cinco por ciento (5%) del valor antes mencionado, es decir, la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.300.00.00)**, dentro de los cinco (5) días siguientes al presente remate, conforme lo estipula el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014., a órdenes del CSJ-IMPUESTO DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS CUN – Convenio 13477 – Cuenta No. 3-0820-000635-8.

Finalmente, la secretaría de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Cali, procederá a la devolución del título judicial relacionado en la presente acta.

Se deja constancia que la presente audiencia queda registrada en medio magnético (audio y video), el cual junto con el registro de asistentes hacen parte integral del acta que se extiende.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 11.55 a.m.

El juez,



DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Secretaria Ad-hoc

TANIA KATHERINE RIASCOS SANCHEZ